
responsabilidad social". Analiza el rol de la educación y propone un camino de acción para pasar de una educación al servicio del mundo económico a una educación motor del desarrollo humano sostenible.

- La segunda parte, "Síntesis de la educación superior en el mundo 3. Educación superior: nuevos retos y roles emergentes para el desarrollo humano y social". En ella se plantea el contexto que rodea la educación superior en el siglo XXI, el entorno en el que trabaja la universidad. Se describen las funciones que tienen las instituciones de educación superior actualmente, y se proponen nuevas perspectivas con respecto al papel que tienen para afrontar los retos del desarrollo humano y social
- La tercera parte "Síntesis de la educación superior en el mundo 2006. La financiación de las universidades", aborda la financiación de la educa-

ción superior en el ámbito global, los posibles medios de financiación y sus implicaciones políticas.

- La cuarta parte, "Síntesis de la educación superior en el mundo 2007. Acreditación para la garantía de la calidad, ¿Qué está en juego?" estudia aspectos sobre la acreditación y la garantía de calidad que proporcionan información sobre la situación actual y también permiten conocer el proceso de contribución de la educación superior a la sociedad.
- La quinta parte es un "Anexo estadístico"

En resumen, se trata de un tema de mucha actualidad, sobre todo, en el contexto del proceso de Bolonia y, por ello, de un libro de interés para los universitarios, tanto docentes como los administradores y gestores de los centros. [Ana M^a SÁNCHEZ TORRES]

Ética

BARTLETT, Enric R. y BARDAJÍ, M^a Dolores, (Coordinadores) (2009) *1957-2007. 50 años de derechos humanos y Europa*, Barcelona, FAES - ESADE, Facultad de Derecho - Bosch (Seminario Permanente de Derechos Humanos Antonio Marzal - 13^a sesión), 174 pp.

El hecho de acometer un cualificado grupo de especialistas un análisis de los Derechos Humanos y Europa en un periodo de cincuenta años, el que abarca desde 1957

-año en el que tiene lugar la firma por seis Estados europeos, del Tratado de Roma, origen de la presente Unión Europea- a 2007 -año en el que son veintisiete el número de Estados que la integran- y hacerlo con la seriedad y el rigor con el que lo llevan a cabo en el libro que comentamos, es sin duda, de agradecer.

No es frecuente encontrar obras como esta, en la que desde distintos puntos de vista, pero bajo un denominador común, el respeto a la

dignidad humana, y su reflejo en un conjunto de derechos humanos, se contribuye a ir construyendo la historia de Europa.

Ciertamente, las páginas de este volumen constituyen un signo esperanzador y al mismo tiempo toda una señal de identidad de lo que ha de ser la nueva Europa. Es denotativo, del sentido humanista que impregna su contenido, el interés que unos y otros de los que participan en su elaboración, de un modo explícito, e incluso implícito, destacan la importancia que tienen los derechos humanos. Es más, en su fe en los mismos, piensan que estos no han de quedar limitados al ámbito puramente declarativo, en su seno, sino que han de articularse de forma que sea posible su realización plena, a través de los mecanismos necesarios para su protección. Y al propio tiempo, que tengan la suficiente fuerza expansiva para estar presentes más allá de sus propias fronteras, dado que vivimos en un mundo globalizado.

La obra objeto de esta reseña se compone de un prólogo y de siete ponencias.

El prólogo, redactado por Enric R. BARTLETT CASTELLÀ, doctor en Derecho, director del Seminario permanente de Derechos humanos, Facultad de Derecho de ESADE, Universitat Ramon Llull, es clarificador y sugerente. En él explica el por qué del título, menciona a quienes participaron en el seminario, examina sus intervenciones, les agradece su participación, así como a todos aquellos que de una u otra forma ayudaron en el mismo, sin olvidar determinadas instituciones. Deja testimonio de su compromiso con Europa, la dignidad humana y los derechos humanos, como lo evidencia por ejemplo, cuando afirma:

Somos muchos los que nos gusta pensar que la bandera de fondo azul con 12 estrellas amarillas en el centro, se asocia con la primacía de la dignidad intrínseca de la persona, la libertad, la solidaridad, el respeto –no fanatizado– al medio ambiente. En definitiva, como un espacio respetuoso de los derechos humanos y promotor de su difusión y efectiva extensión. –Y añade– Pero para que esa bandera ondee se necesita seguir construyendo Europa.

Por último, hace constar que

como en otras ediciones de este Seminario, su destinatario preferente son los alumnos de la Licenciatura de la Facultad de Derecho de ESADE. Sin ellos no tendría sentido. Su objeto, ayudarles en su proceso formativo para que sean ciudadanos capaces de comprender un mundo inmerso en cambios permanentes y de modularlos desde el respeto a la dignidad de la persona humana.

La primera ponencia, es presentada por Agustín ULLIED, profesor de departamento de Economía de ESADE y miembro del Team Europa, y lleva por título: “La economía, ¿Instrumento al servicio de una Unión fundada en los Derechos Humanos?” En ella, Ullied, se detiene en hacer un recorrido histórico por lo que ha supuesto en la construcción de Europa, el periodo de 50 años, que abarca desde 1957 a 2007, destacando como la economía ha sido un instrumento al servicio de la Unión Europea fundamentada en los derechos humanos. Considera el 25 de marzo de 1957 –día en que tuvo lugar en Roma la firma de los Tratados constitutivos de la Comunidad Económica Europea y de la EURATOM– la fecha clave para entender la relación de Europa y los derechos humanos. Recuerda los dos objetivos de la CEE, uno económico –la creación de un mercado común– y otro político –fundamentado en la libre circulación de personas, servicios,

mercancías y capitales. Señala como dos de sus realizaciones más significativas, una económica: el control de la política monetaria y el euro; y otra histórica: la ampliación de la Unión Europea. Reconoce los beneficios que a España le ha reportado su pertenencia a la misma. Y finaliza su enjundiosa exposición con una llamada a proseguir en los avances alcanzados, sin que se retroceda en lo ya logrado.

La segunda ponencia, corresponde a Mariano ROJAS, diputado en el Parlamento sueco y profesor adjunto de Historia económica de la universidad de Lund, bajo el título: "Cómo queda la Europa social en un mundo cada vez más globalizado". La referencia a la explosión de violencia que se apoderó de las calles de París y de otras ciudades francesas hace unos años, le sirve a Rojas de punto de partida para plantear

una serie de preguntas importantes sobre lo que a veces se llama la Europa social –o como prefiere denominarla– la Europa de los grandes estados de bienestar.

Dichos sucesos evidencian afirma: que algo está fallando en la estructura del 'modelo social europeo'. De ahí, que anticipe cual es la tesis que va a defender: que

los estados de bienestar, que en su momento fueron contruidos con el propósito explícito de crear sociedades cohesionadas y relativamente armónicas, se han transformado –a su juicio– en generadores de desintegración y tensiones sociales,

la causa radica en su opinión en la frustración que se acumula entre los excluidos del 'sueño europeo'.

Tras exponer un conjunto de razones para avalar su tesis, llega a la conclusión de que

es necesario llevar a cabo una reforma *seria y urgente de la Europa Social*. Reconoce las dificultades que de distinta índole se plantean, entre otras el *cambiar nuestra manera de pensar* y de

ver todo aquello que hasta ahora no hemos visto o no hemos querido ver, a saber, los costos de los estados de bienestar y de sus promesas deslumbrantes.

En definitiva la disección que realiza Rojas es lúcida e invita al lector a responder a una serie de preguntas en relación con el tema central tratado.

La tercera ponencia, es expuesta por Eduardo ROJO TORRECILLA, Director de la Cátedra de Inmigración, Derechos y Ciudadanía de la Universidad de Girona, y Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la UdG, con el título "Libertad de circulación de bienes, de capitales y ¿de personas?". Rojo centra su reflexión sobre la inmigración y ofrece algunas propuestas para solucionar los problemas que se plantean, e inmediatamente subraya que *detrás de cada cifra hay una persona*, mostrando de esta forma cual va a ser su postura en orden a las políticas que han de guiar dicho fenómeno de la inmigración. Muestra la distancia existente entre la realidad social y el marco normativo. Aborda su problemática, no sólo desde *la represión y el control de la irregularidad, sino también desde la perspectiva de la acogida y de la integración*. Apunta que la integración del inmigrante ha de ser por medio de su *incorporación regular al mercado de trabajo*. Insiste en la necesidad de respetar la dignidad de toda persona, y recuerda que los inmigrantes son personas. Analiza la política comunitaria. Considera que ha de ser la Unión Europea quien establezca

el marco jurídico y legislativo general de la política de inmigración. Examina la política de inmigración española. Y finaliza su excelente ponencia, destacando la necesidad de llevar a cabo la coordinación de las políticas de empleo, para responder a los nuevos retos, calificando de fundamental la gestión de la integración laboral de los Servicios de Empleo autonómicos.

La cuarta ponencia, pertenece a José J. ROMERO RODRÍGUEZ, investigador de la Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación –ETEA Facultad de CC. Económicas y Empresariales– Institución Universitaria de la Compañía de Jesús, y se titula “La Política Agraria Común: Efectos hacia el interior y el exterior de la Unión ¿son coherentes con la defensa de los derechos humanos?” Con el fin de disipar posibles dudas sobre la tesis que trata de defender, comienza Romero su reflexión situándose, como el mismo afirma, en un lugar hermenéutico favorable a la agricultura, a la construcción europea y a la Política Agraria Común (PAC), si bien es consciente de sus limitaciones y efectos perversos, lo que le lleva a defender

su reforma, tanto hacia dentro de la Unión Europea (UE), para introducir racionalidad, justicia y sostenibilidad, como hacia fuera, para hacerla compatible con las necesidades vitales y urgentes de grandes masas rurales de los pueblos empobrecidos.

Se detiene más adelante en señalar no sólo los logros de la PAC, sino también sus efectos negativos, tanto internos como externos de la misma. Considera que el reto del siglo XXI estaría en *garantizar los derechos básicos de todos*. Alude a la evolución de la PAC, a lo que ha significado el FEOGA y lo que supone la Política de Desarrollo Rural. Política ésta a la que presta cierta atención dada las diversas funciones que el

campo cumple. Manifiesta que *el problema del mundo rural no es específico de los países europeos y trae a colación a modo de ejemplos, los de América Latina y los de ciertos países del sudeste asiático, como Vietnam*. Nada tiene de extraño, pues, que desde su posicionamiento a favor de los que más necesitan, sueñe con *una nueva política agraria y rural europea (...) que abra los ojos a las necesidades de los países en desarrollo*. En consecuencia, entiende que *Europa debe ‘exportar’ un modelo integrador solidario y respetuoso de los derechos humanos*. Su sugerente y clarificador trabajo, concluye aseverando

que para arbitrar políticas justas y benéficas para la mayoría de los ciudadanos hace falta una ‘raza de políticos’ de la que no andamos precisamente sobrados, que exige pasión y mesura en el sentido que demandaba Max Weber, el gran pensador alemán.

La quinta ponencia, es desarrollada por Jordi GARCÍA PETIT, Doctor en Derecho. Director General Honorario del Comité de las Regiones de la Unión Europea, y versa sobre “La contribución de las ciudades y regiones europeas a la realización efectiva de los derechos humanos”. Inicia su interesante intervención García Petit, advirtiendo de la *amplitud y complejidad* de la misma. Justifica dicha observación en que

los sujetos de la acción consistente en contribuir a la realización efectiva de los derechos humanos son muy diferentes entre sí: en la Unión Europea varían de Estado a Estado.

Con referencia a España destaca el contraste que existe entre la mayoría de los municipios de escasa población frente a las grandes ciudades. Es más, señala que en Europa no hay un claro concepto de región. Considera que la proximidad de

sus autoridades regionales y locales, es una garantía para la realización efectiva de los derechos humanos, consagrada por el Tratado de Amsterdam de 2 de octubre de 1997. Califica de *símbolo y referente principal de los Derechos Fundamentales*, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Considera los derechos humanos como el *pilar moral de la construcción europea*. Alude a las dificultades que se suscitan, destacando la labor del Comité de las Regiones de la Unión Europea en relación con los Derechos Fundamentales. Concluye su interesante e incisiva ponencia con una *propuesta y una valoración*. La propuesta consiste en que

se eleve al Comité de las Regiones (...) la petición de que el Comité ejerza de Observatorio Regional y Local de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea;

y la valoración es calificada de *positiva y esperanzada*, dado que a su juicio

el hombre europeo es el individuo más y mejor protegido en sus derechos humanos y libertades fundamentales a escala mundial, gracias a la elevada conciencia ciudadana en esta materia, al eficaz funcionamiento del Estado de derecho y a los exigentes objetivos marcados por la Unión Europea en el campo de los derechos y las libertades.

La sexta ponencia, es expuesta por Ramón DE MIGUEL, Doctor en Derecho y miembro de la carrera diplomática, y lleva por título: "Los Derechos Humanos: ¿Centro de la Agenda Europea?". En su evocadora indagación, de Miguel, aborda *el tema de la política de derechos humanos y de derechos fundamentales en la Unión Europea*. Advierte que la proclamación de los derechos humanos, en Europa no fue, en principio, en el ámbito de la Unión Europea, sino en el del Consejo de

Europa, donde se elaboró la Convención de Derechos Humanos en 1950, dado que en la Unión Europea tuvieron que transcurrir cincuenta años hasta que en el Tratado de Niza se adoptara la Carta Europea de Derechos Fundamentales. Hecho que califica de *extraordinario*. Distingue dos etapas en la construcción de Europa, una de consolidación (1956-1986) donde *no hay menciones ni a los derechos humanos, ni a las libertades fundamentales*, y otra de desarrollo que se inicia en 1986, y en la que tienen lugar el Tratado de Maastricht (1992), y el de Amsterdam (1997) donde ya se hace referencia explícita al respeto a los derechos humanos, introduciéndose además en éste último Tratado un mecanismo de sanciones, que facilitara la disuasión de ciertos países que desearan acceder a la Unión Europea. Cita, como caso curioso, el de Argentina, por autoimponerse la cláusula de derechos humanos. Comenta de Miguel la negociación con Australia, con motivo del problema del vino con el nombre de *Australian Sherry*, con el de *Sherry de Jerez*, en el que el intervino, y que finalmente quedó resuelto. Reconoce que la aceptación de los derechos humanos como *parte esencial de la política de la Unión*, tras su evolución, queda consagrada en *la Carta sobre Derechos Fundamentales que se aprobó en Niza*. No obstante se pregunta: *¿Qué nos falta?*, y contesta: *mejorar nuestra coordinación y más medios a la promoción de los derechos humanos*. Pese a las carencias a su juicio existentes, concluye con un acto de fe en la misión que a la Unión Europea le corresponde afrontar en el ámbito de los derechos humanos, al vaticinar que

en esta nueva etapa, la tercera de esta historia, la Unión Europea debe convertirse, verdaderamente, en el gran campeón de los derechos humanos en todo el mundo.

La séptima y última ponencia, es de Josep Piqué, Diputado del Parlamento de Cataluña, y Ex Ministro de Asuntos Exteriores, y se titula "La Unión Europea: ¿Actor global en defensa de los Derechos Humanos?". En la introducción, con la que inicia su trabajo y que constituye una especie de declaración de principios, Piqué sostiene que la Unión Europea hoy puede ser considerada como un actor global de los derechos humanos, pero que hay que *reparar un poco de historia y de contextualizar*. En efecto, entiende, que la Unión Europea nació como un *proyecto político de construcción europea*, pero necesitada de pragmatismo para superar los traumas de su historia, de confrontación y guerras durante siglos. Concretamente refiriéndose al siglo XX, lo califica de *extraordinariamente convulso* y carente de respeto a los derechos humanos. En este sentido, alude con especial énfasis a las dos guerras mundiales habidas, y a la toma de conciencia que se produjo al finalizar la Segunda para evitar se pudiera repetir en Europa una nueva conflagración bélica. Para ello, señala Piqué, la vía a la que se recurre, no es la *estrictamente política*, sino la económica, la del *Mercado Común*. Luego, dice, vendría la ampliación geográfica, hasta llegar a los 27 países que integran en la actualidad la Unión Europea. No olvida, los problemas que quedan por resolver, entre otros, el de Turquía, los Balcanes o el de las antiguas repúblicas de la Unión Soviética. A continuación, expone que lo que se ha hecho con *la moneda única* en 12 países, no ha sido posible

efectuarlo en el campo de *la política exterior, de la política de defensa o de la política de seguridad y de libertad y de justicia*, al ser estos *elementos básicos de la soberanía de lo que históricamente conocemos como Estado-nación*. La cuestión hoy día, apunta el ponente, es que Europa, en el marco de la globalización ha dejado de ser *el actor esencial del planeta*, al desplazarse el centro del mundo al Pacífico e Indico, y convertirse en periférica. No obstante, reconoce el papel destacado que la Unión Europea ha llevado a cabo *en la defensa y promoción de los derechos humanos*. Critica el doble rasero, que la Unión Europea ha aplicado, a la hora de sancionar la falta de respeto a los derechos humanos. Así Serbia ha sido sancionada, mientras que China o Irán, no lo han sido. Piqué finaliza su brillante análisis, retomando su idea guía de que solo desde una perspectiva histórica se puede comprender el papel de la Unión Europea en relación con los derechos humanos.

En resumen, nos encontramos ante un buen libro, útil, con un alto valor pedagógico y divulgativo, que cumple sobradamente el objetivo inicialmente fijado, en el que desde una visión interdisciplinar destacados especialistas del mundo del Derecho, la Economía o la Política, ofrecen un recorrido histórico sobre el papel fundamental que los derechos humanos han representado en Europa, durante el periodo de 1957 a 2007, sin olvidar los nuevos retos a los que se han de hacer frente en un mundo globalizado. [Manuel PORRAS DEL CORRAL]